



## **ORDENANZA N° 011 (M.C.E.)**

### **COLONIA ELIA**

#### **ADHESION A LEY N° 10.948.-**

#### **VISTO:**

Las leyes N° 25.675, N° 27592; N° 10.948 y N° 10.027.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 8° de la Ley Nacional N° 25.675, Ley General del Ambiente, establece como instrumentos de la política y la gestión ambiental a la educación ambiental; y

**Que**, la Ley Nacional N° 27.592 tiene como objeto garantizar la formación integral en ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñan en la función pública; y

**Que**, la Ley Provincial N° 10.948 tiene por objeto garantizar la formación integral y concientización en materia de ambiente y desarrollo sostenible para las personas que se desempeñen en la función pública en el ámbito de la provincia de Entre Ríos; y

**Que**, la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 establece en su Artículo 11° competencias y atribuciones, entre las que se encuentra Inciso g) "En lo relativo al desarrollo urbano y medio ambiente: g.4. Adoptar medidas para asegurar la preservación y el mejoramiento del medio ambiente, estableciendo las acciones y recursos a favor de los derechos de los vecinos y en defensa de aquel, tendiendo a lograr una mejor calidad de vida de los habitantes a partir de la defensa de los espacios verdes, el suelo, el aire y el agua"; y

**Que**, el Artículo 6° de la Ley Provincial N° 10.948 determina que los lineamientos generales deberán contemplar como mínimo, información referida al cambio climático, a la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, a la economía circular, a la eficiencia energética y al desarrollo sostenible, así como también deberán contemplar información relativa a la normativa ambiental vigente; y

**Que**, el Artículo 13° de la anterior norma invita a los municipios y comunas a la adhesión; y

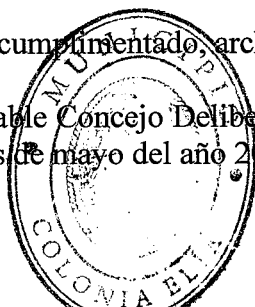
**Que**, en lo que a los fines de la presente norma interesa, corresponde generar un instrumento propio acorde a los principios ambientales actuales.-

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA  
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°): Adherir** a la Ley N° 10.948, conforme los fundamentos expuestos en los Considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°): Comunicar**, publicar, y cumplimentado, archivar.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elía, a los veintinueve días del mes de mayo del año 2023.-



Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° 011/23 M.C.E; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 30 de mayo de 2023.-



  
**KARINA DELCARAZ**  
Secretaria de Gobierno y Hacienda Interino  
Municipio de Colonia Elia

  
**GABRIEL HERALDO BARBARA**  
INTENDENTE  
Municipio de Colonia Elia

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
**MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA**

Adhesión Ley N° 10.948

**VISTO:**

Las leyes N° 25.675, N° 27592; N° 10.948 y N° 10.027.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 8° de la Ley Nacional N° 25.675, Ley General del Ambiente, establece como instrumentos de la política y la gestión ambiental a la educación ambiental; y

**Que**, la Ley Nacional N° 27.592 tiene como objeto garantizar la formación integral en ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñan en la función pública; y

**Que**, la Ley Provincial N° 10.948 tiene por objeto garantizar la formación integral y concientización en materia de ambiente y desarrollo sostenible para las personas que se desempeñen en la función pública en el ámbito de la provincia de Entre Ríos; y

**Que**, la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 establece en su Artículo 11° competencias y atribuciones, entre las que se encuentra Inciso g) "En lo relativo al desarrollo urbano y medio ambiente: g.4. Adoptar medidas para asegurar la preservación y el mejoramiento del medio ambiente, estableciendo las acciones y recursos a favor de los derechos de los vecinos y en defensa de aquel, tendiendo a lograr una mejor calidad de vida de los habitantes a partir de la defensa de los espacios verdes, el suelo, el aire y el agua"; y

**Que**, el Artículo 6° de la Ley Provincial N° 10.948 determina que los lineamientos generales deberán contemplar como mínimo, información referida al cambio climático, a la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, a la economía circular, a la eficiencia energética y al desarrollo sostenible, así como también deberán contemplar información relativa a la normativa ambiental vigente; y

**Que**, el Artículo 13° de la anterior norma invita a los municipios y comunas a la adhesión; y

**Que**, en lo que a los fines de la presente norma interesa, corresponde generar un instrumento propio acorde a los principios ambientales actuales;

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA  
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Adherir a la Ley N° 10.948, conforme los fundamentos expuestos en los Considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2º:** Comunicar, publicar, y cumplimentado, archivar.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintinueve días del mes de mayo del año 2023.

*GISELA CANO*  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Colonia Elia

*Dina Belen Brossard*  
DINA BELEN BROSSARD  
PRESIDENTE HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Colonia Elia

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

*GISELA CANO*  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Colonia Elia

*Dina Belen Brossard*  
DINA BELEN BROSSARD  
PRESIDENTE HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Colonia Elia

MUNICIPIO DE COLONIA ELIA  
Secretaria de Gobierno  
30 de 33  
*Karina Alcazar*  
KARINA ALCARAZ  
Secretaria de Gobierno y Hacienda Interno  
Municipalidad de Colonia Elia